Expediente No. 2018-449

Informe Secretarial. Bogotá D.C, abril 19 de 2022 , al Despacho del señor Juez informando que se allego memorial de la parte actora .- Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial radicado por el apoderado de la parte demandante, que obra folio 355, mediante el cual solicita que el dictamen sea rendido por una Junta Regional de Calificación de Invalidez diferente a la de la ciudad de Bogotá, lo anterior por cuanto esta junta participo en calificación que se demanda en el presente proceso, solicitando además se haga corrección del oficio 1198 o del auto de fecha 12 de noviembre de 2021, indicando a que Junta se debe remitir la demandante.

Para resolver lo anterior se debe tener en cuenta lo que dispone el articulo 5º del decreto 1352 de 2013, que dispone:

> ***ARTÍCULO 5°.*** *Conformación de las Juntas de Calificación de Invalidez. Las Juntas de Calificación de Invalidez se integrarán de acuerdo con las listas de elegibles conformadas a través del concurso efectuado por el Ministerio del Trabajo.*
>
> *El periodo de vigencia de funcionamiento de la juntas será de tres (3) años a partir de la fecha de posesión de los integrantes de cada Junta que señale el Ministerio del Trabajo.*

Por lo anterior, y toda vez que el dictamen de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá- Sala Tres fue rendido el 17 de abril de 2015, dicha Junta actualmente no está conformada por los mismos integrantes.

Sin embargo con el fin de garantizar la imparcialidad de dicho dictamen se dispone:

1. Remitir a la señora NANY MAYORLY MUÑON GARCIA a la **Sala Alterna** de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá, con el fin de que sea

rendido dictamen, donde se determine Perdida de Capacidad Laboral, fecha de estructuración, reiterando que los honorarios serán asumidos por FONDO AFP PROTECCION

2. Reprogramar la audiencia para el día doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 2:30 PM

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Abril 27 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado Nº** ____

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria